

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO ÁREA DE ASUNTOS AGRARIOS

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
		DDE-25	DDE-25
TRÁMITE		SERVICIO	
		X	
Inscripción de sentencias de juicios sucesorios ante el RAN			
DESCRIPCIÓN			
Brindar la información necesaria al ciudadano en la integración de expediente para la Inscripción de sentencia de un juicio sucesorio ante el Registro Agrario Nacional (RAN).			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico año 2023, pág. 220-223		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	No aplica
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
El ciudadano acude de manera personal a la Oficina del Área de Asuntos Agrarios a exponer la duda o situación en materia agraria	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el interesado acreditó los requerimientos necesarios durante el juicio para obtener una sentencia favorable de los derechos parcelarios y/o de sobre tierras de uso común.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Formato de solicitud FF-RAN-01 que otorga el Área de Asuntos Agrarios.	SI (1)	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico 2023, Procedimiento 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 281. (Este fundamento jurídico aplica para todos los requisitos relativo a las personas físicas).
2. Sentencia expedida por el Tribunal Unitario Agrario No. 24.	SI (1)	SI (1) Simples	
3. Certificados parcelarios o de Derechos sobre tierras de uso común a nombre del extinto titular.	SI (1)	No	
4. Acta de defunción del titular anterior.	SI	SI (1) Simples	
5. Acta de nacimiento del sucesor acreditado.	SI	SI (1) Simples	
6. Identificación oficial vigente de la o el solicitante (Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).	No	SI (1) Simples	
7. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la promovente.	SI	SI (1) Simples	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

- 1.- La o el Ciudadano acude a el área de Asuntos Agrarios.
- 2.- El Área de Asuntos Agrarios entrega lista de requisitos para la integración del expediente.
- 3.- El Auxiliar Administrativo integra el expediente de "Inscripción de sentencia" e instruye al ciudadano para que lo ingrese al RAN.
- 4.- La o el Ciudadano, ingresa el expediente al RAN y entrega el acuse de recibido al Área de Asuntos Agrarios.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos							
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	El interesado debe estar reconocido, mediante sentencia, como legítimo sucesor.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico				Área de Asuntos Agrarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Marco Antonio González Pérez						
COLONIA	Isidro Fabela				C. P.	No aplica	
CALLE	No aplica			NÚM. INT.	500	NÚM. EXT	S/N
DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes			HORARIO DE ATENCIÓN	09:00 a 16:00 horas.		
LADA	712	TELÉFONO	1225901	CORREO	Atlaagrario25@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Usted me van a dar los certificados parcelarios a mi nombre?
RESPUESTA	No, nosotros le vamos a ayudar a armar el expediente con la sentencia del juicio para usted solicite los certificados ante el Registro Agrario Nacional.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuánto me van a costar este trámite?
RESPUESTA	Nada, los servicios que se proporcionan en el Área de Asuntos Agrarios son completamente gratuitos.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Después de este trámite, qué sigue?
RESPUESTA	Con la entrega de sus certificados, terminamos el asunto.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 MARCO ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE ASUNTOS AGRARIOS	 M. EN H.D. MAÍNALLI QUIAHUITL ARAMBURU HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	11/MARZO/2026